

## RESOLUCIÓN

En virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión especial de constitución extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, relativo a la "acuerdo de delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones General y otros Órganos Municipales," en su Título I, art. 4.1. a) i) y de conformidad con lo estipulado en el Art.127.1 g de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el que se delega en los Presidentes de las Juntas Municipales de Distritos, la competencia para la resolución en materia de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el otorgamiento de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza".

En virtud de los informes del Jefe de Distrito de la Junta Municipal de Distrito Nº 2 Málaga – Este remitidos a Intervención General y Asesoría Jurídica Municipal, de fechas de entrada 18 de octubre de 2024, y recibida respuesta el 23 de octubre de 2024 de Asesoría Jurídica Municipal, y remitido así como la convocatoria modificada siguiendo las indicaciones del informe del Servicio de Asesoría Jurídica a Intervención General, de fecha de entrada el 29 de octubre de 2024, y recibida respuesta el 29 de octubre de 2024 de Intervención General, y atendiendo a las observaciones indicadas por parte de cada Servicio.

### DISPONGO:

**Único.**- La aprobación de la convocatoria de premios del Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2024 que organiza la Junta Municipal de Distrito Nº 2 Málaga – Este, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### "CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE BELENES, CHRISTMAS Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES 2024 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA – ESTE"

##### PRIMERO.- OBJETO:

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Junta Municipal de Distrito 2- Málaga Este organiza el "CERTAMEN DE BELENES, CHRISTMAS Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES 2024", que tienen por objeto, el fomento y participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades culturales de gran tradición en las fechas navideñas, revitalizando y ambientando las barriadas que integran el distrito y los comercios de la zona.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2024", incluyendo los premios y condiciones de los mismos para el año 2024.

##### SEGUNDO.- CATEGORÍAS:

###### XXVII Certamen de Christmas

Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as en centros escolares o a título particular.

###### XXXIII Certamen de Belenes

Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares (colegios, institutos, ampas, etc.).

Modalidad B: Belenes realizados por entidades (asociaciones, peñas, etc.).

Modalidad C: Belenes realizados por particulares.

###### XXII Certamen de Decoración Navideña de Escaparates



Firmado por: GARCÍA GARCÍA, MARIA DEL MAR Fecha Firma: 31/10/2024 11:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 31/10/2024 18:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2024 10:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/11/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM

Podrán participar en los concursos, todos aquellos interesados sin límite de edad, a excepción de lo establecido para el Certamen de Christmas; individual o colectivamente, con residencia o razón social en el Distrito Málaga Este, y que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

### TERCERO.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Los premios del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2024", consisten en cantidades dinerarias por un importe total de 4.600 €, de los cuales 4.000,00 € se abonarán en efectivo (distribuido según se detalla en cada una de las modalidades, siendo el máximo a percibir 600,00 € y el mínimo 250,00€) y 600,00 € se aportarán en una subvención en especie por medio de un regalo lote.

Los premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios que consisten en un regalo lote, se otorgarán según se detalla:

#### XXVII Certamen de Christmas

Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as en centros escolares o a título particular. Diploma y regalo para los tres primeros clasificados que consiste en un lote regalo, por importe 600,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 250 €, 2º premio 200 € y 3º premio 150 €.

Los premios que consisten en cantidades en efectivo, se otorgarán según se detalla:

#### XXXIII Certamen de Belenes

Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares, por importe de 900,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 350 €, 2º premio 300 € y 3º premio 250 €.

Modalidad B: Belenes realizados por entidades, por un importe de 900,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 350 €, 2º premio 300 € y 3º premio 250 €.

Modalidad C: Belenes realizados por particulares, por un importe de 900,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 350 €, 2º premio 300 € y 3º premio 250 €.

#### XXII Certamen de Decoración Navideña de Escaparates

Por un importe de 1.300,00 € a repartir de la siguiente forma entre los tres primeros clasificados: 1º premio 600 €, 2º premio 400 € y 3º premio 300 €.

Tras la celebración de cada certamen, se publicará el acta del jurado en el que se recogen los ganadores de cada modalidad. Dicha información se podrá consultar en el trámite del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2024" organizado por la Junta Municipal de Distrito 2 – Málaga Este en la página web del ayuntamiento <http://www.malaga.eu/>.

El acto de concesión de los premios contará con la debida difusión en los medios de comunicación, y será de lectura pública, anunciada con antelación.

Firmado por: GARCÍA GARCÍA, MARIA DEL MAR Fecha Firma: 31/10/2024 11:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE ODONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 31/10/2024 18:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2024 10:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/11/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM



El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en concreto a través de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este, se reserva los derechos de publicación y explotación del Christmas ganador del Certamen de Christmas que usará como felicitación oficial la Junta Municipal de Distrito 2 para este mismo año, mientras que el autor se reserva, en todo caso, el derecho moral sobre la misma, tal y como se recoge en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

#### CUARTO.- TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de un órgano instructor, por lo que en la tramitación de la convocatoria del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2024" del Distrito Málaga Este deben participar al menos tres intervinientes, siendo los órganos competentes para su instrucción y resolución los que a continuación se detallan:

- 1º) Órgano colegiado, de al menos tres personas, que valora y ordena las solicitudes presentadas, compuesto por un representante vecinal, un representante de los órganos de participación ciudadana y un representante de la Junta Municipal de Distrito 2- Málaga Este y actuando como Presidente, el Concejal – Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este; y como Secretario, el Jefe de Distrito Málaga Este.
- 2º) Órgano instructor, el Jefe de Distrito Málaga Este.
- 3º) Órgano que resuelve, el Concejal – Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este.

#### QUINTO.- PRESENTACIÓN:

En todas las categorías del certamen, la solicitud de participación (ANEXO I) se dirigirá a la Junta Municipal de Distrito 2 -Málaga Este del Ayuntamiento de Málaga, correctamente cumplimentada, y firmada por la persona participante y/o representante legal, y se presentará a través de la sede electrónica del Registro General, cuyo enlace es el siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

En el caso de las personas físicas, la solicitud de participación podrá ser presentada también en la oficina de Atención al ciudadano (OMAC), o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es requisito indispensable, excepto en el Certamen de Christmas, presentar el documento de aportación de datos bancarios (ANEXO II), a través de la sede electrónica TRAMITA, cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/administracion-publica/detalle-del-tramite/index.html?id=8497#!tab1>

#### Certamen de Christmas:

Modalidad A: Christmas realizados por alumnos/as en centros escolares o a título particular.

Los Christmas se presentarán de forma presencial en la oficina de la Junta Municipal de Distrito 2, sito en calle Martínez Falero, 34, en un sobre cerrado y hasta el plazo máximo indicado, cumpliendo los requisitos según se indica.

La solicitud de participación será cumplimentada y presentada por el centro escolar, con razón social en el Distrito Málaga Este, en representación de los alumnos/as que se encuentren matriculados/as en los ciclos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; o bien, por el representante legal del alumno/a que participe a título particular y no a través de su centro escolar, con residencia en el Distrito Málaga Este.



En ambos casos, cada alumno podrá participar de forma individual con un christmas, original e inédito, con un formato obligatorio de 20 x 15 cm., realizado en técnica libre con los siguientes datos al dorso:

Nombre y apellidos del alumno

Edad

Curso y ciclo

Centro Escolar

Domicilio particular y teléfono de contacto.

#### Certamen de Belenes:

Modalidad A: Belenes realizados por alumnos/as en centros escolares

En esta modalidad, la solicitud de participación será cumplimentada y presentada por el centro escolar, con razón social en el Distrito Málaga Este, donde se realiza el belén; o por el AMPA de dicho centro, en representación de los alumnos que han realizado el mismo.

#### **SEXTO.- PLAZOS:**

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP, una vez aprobado por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este, en virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, y en el plazo establecido para cada una de las categorías según se detalla:

#### XXVII Certamen de Christmas:

Presentación de solicitudes y christmas: hasta el lunes **2 de diciembre de 2024**.

#### XXXIII Certamen de Belenes y XXII Certamen de Decoración Navideña de Escaparates

Presentación de solicitudes: hasta el lunes **2 de diciembre de 2024**.

Una vez adjudicado los premios, los christmas originales, excepto los premiados, podrán ser retirados en los treinta días siguientes a la concesión de los premios en las dependencias de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este.

#### **SÉPTIMO.- JURADO Y FALLO:**

Para cada categoría del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2024", se constituirá un jurado compuesto por al menos tres personas: un representante vecinal, un representante de los órganos de participación ciudadana y un representante de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este; designados por el Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este, por delegación expresa de la Junta de Gobierno Local, y nombrados con carácter previo a la publicación de la presente convocatoria.

Cada jurado valorará atendiendo especialmente, a criterios generales de creatividad, originalidad e innovación conceptual, calidad artística y técnica, y dificultad, con una puntuación mínima de 0 puntos y la máxima a otorgar de 5 puntos.

El jurado es un órgano de carácter propositivo, y como tal, su fallo no puede tener más que el citado carácter, correspondiendo la competencia para la resolución de los distintos premios al órgano competente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este.

Conforman el jurado, los siguientes miembros:



XXVII Certamen de Christmas:

Cristina Jordá Díaz, coordinadora de la Comisión de Trabajo de Derechos Sociales. Igualdad, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

Fernando Negro Martínez, experto en Bellas Artes.

Carmen Caballero Vega, presidenta de la Asociación Empresarios Málaga Este (EME)

XXXIII Certamen de Belenes:

Juan Martín Repiso López, consejero suplente del Grupo Municipal Popular Distrito Este.

Reyes Bazán Martín, presidenta de la Entidad Urbanística de Conservación Hacienda Paredes

Rosario Soria Moreno, vicesecretaria de la Hermandad de Ntra. Sra. del Carmen de Pedregalejo

XXII Certamen de Decoración Navideña de Escaparates:

Rafaela Lourdes Pascual Luque, vocal del Grupo Municipal Popular Distrito Málaga Este

Mª Victoria Fernández Carazo, coordinadora de la Comisión de Trabajo de Ordenación del Territorio (Urbanismo), Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial.

Antonio Chaparro Montañez, presidente de la Asociación Cultural El Palo

**Suplentes:**

Jesús Daniel Velázquez García, de Empresarios Málaga Este (EME)

Francisco Javier García Pérez, coordinador de la Comisión de Trabajo de Sostenibilidad Ambiental (Parques y Jardines), Servicios Operativos (Servicio Técnico de Limpieza), Innovación y Digitalización Urbana.

Isabel Hernández Rodríguez, vicesecretaria de la Asociación Cultural El Palo.

Las fechas para los fallos de los jurados para cada una de las categorías, serán las establecidas según se detalla:

XXVII Certamen de Christmas

Fallo del jurado: **miércoles 11 de diciembre de 2024**

XXXIII Certamen de Belenes

Visita y Fallo del jurado: **miércoles 11 y jueves 12 de diciembre de 2024**

XXII Certamen de Decoración Navideña de Escaparates

Visita y Fallo del jurado: **jueves 12 de diciembre de 2024**

**OCTAVO.- ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

La participación en la convocatoria del "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates 2024" del Distrito Málaga Este supone la aceptación de la presente convocatoria tanto por los beneficiarios como por las personas que los representen, así como la aceptación de los premios en los términos establecidos, si les fueren concedidos, así como suscribir cuantos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento de las mismas.



## NOVENO.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección Datos (RGPD UE 2016/976) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados y tratados en procedimiento para el "Certamen de Belenes, Christmas y Decoración Navideña de Escaparates, 2024", responsabilidad de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este, sita en calle Martínez Falero, 34 Málaga 29017. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y su conservación en oficina será de cuatro años.

Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Junta Municipal de Distrito 2 -Málaga Este.

Asimismo, se informa que, durante las actividades, se podrán obtener fotografías y grabaciones de imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas por la Junta Municipal de Distrito 2 -Málaga Este con fines educativos y promocionales.

## DÉCIMO.- NORMATIVA APLICABLE:

El Certamen regulado en la presente convocatoria, se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación. El pago de los premios irá con cargo a la aplicación presupuestaria 48100.05.3383 PAM 4080 para los premios en metálico, y con cargo a la aplicación presupuestaria 48902.05.3282 PAM 4080 para los premios en regalos; ambas correspondientes del Presupuesto del 2024.

En todos aquellos aspectos no previstos en la presente Convocatoria se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024 y la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (BOP 8/11/2022), a la que se ajusta la presente convocatoria, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a "Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza", al no haber una mención específica en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

**CONFORME CON SUS ANTECEDENTES:**  
*La Jefa Negociado Económico del Distrito 2*  
Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar García García.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE**  
**DISTRITO N° 2, ESTE**  
Fdo.: Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell. .

**DOY FE:**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE**  
**APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO**  
**LOCAL,**  
*o funcionario delegado,*

Firmado por: GARCÍA GARCÍA, MARIA DEL MAR Fecha Firma: 31/10/2024 11:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 31/10/2024 18:09 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/11/2024 10:23 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/11/2024 10:30 Emitido por: FNMT-RCM

